

Río Cuarto, 25 de abril de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141569 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Trabajo Social (5-61), solicitando la extensión de la condicionalidad para la estudiante LÓPEZ, Melisa Lorena (D.N.I. 37.631.826) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica de indagación e inserción profesional (6932).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado por el/la estudiante.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición del/la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica de indagación e inserción profesional (6932), para la estudiante **LÓPEZ, Melisa Lorena** (D.N.I. 37.631.826) hasta el turno noviembre-diciembre 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 209/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de abril de 2023, 11:08 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230426-64493044ef1bc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas